

AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 17 de mayo de 2016, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **Serviam S.A** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por el Sr. Carlos Terreno, titular de la cédula de identidad N° 1.710.447-3, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 413 (San José), convienen en celebrar el presente Contrato de Ampliación:

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra denominada "*Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 8, tramo: Minas – Treinta y Tres*" (licitación M/40). Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa **Serviam S.A** y suscribió contrato a esos efectos el día 03 de setiembre de 2012.
- II) Por expediente 305/2015 el MTOP solicitó a CVU S.A. realizar una Adenda del contrato, incluyendo el cuadro de metraje mediante el cual podrán certificarse premios y penalizaciones, con sus correspondientes actualizaciones paramétricas. Luego de analizadas las actuaciones anteriores las partes acuerdan incluir la modificación solicitada, suscribiendo una Adenda de Contrato el día 13 de marzo 2015.
- III) Por expediente N° 284/2014, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación del contrato de obra para la licitación M/40: "*Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 8, tramo: Minas – Treinta y Tres*", por los rubros, metrajes, monto y condiciones que se describirán en el objeto del presente contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 20 de abril de 2016 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la Ampliación de Contrato para la ejecución de los trabajos de los "Accesos al Puente sobre Arroyo Corrales", de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente Contrato.

TERCERO – PRECIO

El monto básico (sin impuestos) de la presente ampliación es de \$9.801.263,28 (pesos uruguayos nueve millones ochocientos un mil doscientos sesenta y tres con 28/100), de acuerdo con lo previsto en el Anexo I que se agrega y forma parte del presente contrato.

CUARTO – PLAZO

No se amplía el plazo contractual vigente.

QUINTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar a precios básicos es de \$ 1.698.595,34 (pesos uruguayos un millón seiscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y cinco con 34/100).

SEXTO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 03 de setiembre de 2012 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEPTIMO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

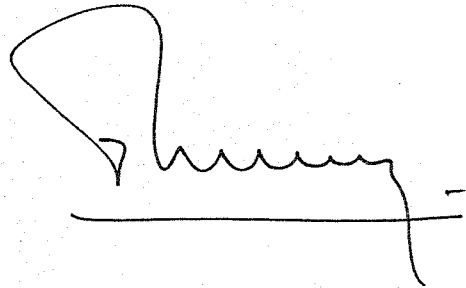

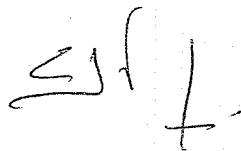
OCTAVO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.



NOVENO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I

  ≤ 1

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario \$	Total \$	J (%)	Monto Imponible Total \$
2	6	Excavación no clasificada	m3	18.378,67	146,84	2.698.782,71	19%	512.768,71
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	Ton	347,46	968,52	336.522,45	16%	53.843,59
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	Ton	969,94	968,12	939.020,62	16%	150.243,30
6	111	Ejecución de riesgo bituminoso de imprimación	m2	4.139,18	6,42	26.569,40	22%	5.845,27
6	113	Ejecución para tratamiento bituminoso doble	m2	0,00	0,00	0,00	22%	0,00
6	118	Ejecución para tratamiento bituminoso de adherencia	m2	4.536,73	2,85	12.937,86	22%	2.846,33
7	129	Sub-base granular CBR > 40% (con transporte)	m3	736,00	322,23	237.164,08	16%	37.946,25
7	175	Sub-base granular CBR > 60% (con transporte)	m3	0,00	0,00	0,00	16%	0,00
7	133	Base Granular CBR > 80 % (con transporte)	m3	3.018,20	362,57	1.094.312,04	16%	175.089,93
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	0,00	0,00	0,00	16%	0,00
13	273	Alcantarillas de caños de H. Armado de 50 cm (sin cabezales)	m	23,76	3.426,43	81.411,91	25%	20.352,98
13	275	Alcantarillas de caños de H. Armado de 80 cm (sin cabezales)	m	53,55	6.419,75	343.777,77	25%	85.944,44
13	281	Cabezales de h. Armado clase VII para alcantarillas de caños	m3	183,09	10.873,53	1.990.834,58	25%	497.708,65
39	606	Refugios peatonales	c/u	0,00	0,00	0,00	32%	0,00
41	621-1	Suministro y Colocación de defensas metálicas LT 267 o 269	m	370,51	2.114,55	783.460,44	17%	133.188,27
152	2.134	Suministro, Transporte y elaboración de cemento asfáltico	Ton	69,25	16.441,66	1.138.585,05	1%	11.385,85
152	2.135	Suministro, Transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	2,93	17.857,30	52.321,88	1%	523,22
153	2.136	Suministro, Transporte y elaboración de diluido asfáltico	m3	0,00	0,00	0,00	2%	0,00
304	3.037	Línea de eje aplicada en frío	m2	19,44	95,12	1.849,21	7%	129,44
304	3.038	Borde aplicada en frío	m2	155,51	95,13	14.793,42	7%	1.035,54
304	3.039	Amarillo aplicada en frío	m2	158,29	98,94	15.661,04	7%	1.096,27
301	3.010	Señalización vertical	m2	14,12	2.355,44	33.258,82	26%	8.647,29

TOTAL sin IVA ni LLSS	9.801.263,28
IVA	2.156.277,92
Monto Imponible	1.698.595,34